



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 28 DIC 2021

DECRETO ALC. N° 3202 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2550 (28/10/2021), que aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con don Nicolás Giovanni Espinoza Pino, Egresado de Técnico Nivel Superior en Sonido, por prestación de servicios de Apoyo técnico en sonido de medios de difusión y comunicación social..., en el marco del Programa Comunicación Social 2021, dependiente de Alcaldía, a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2021.

2.- La Prov. N° 15653 (22/12/2021), que acompaña la Carta de Renuncia Voluntaria presentada por don Nicolás Espinoza Pino, a la prestación de servicios a Honorarios en el Programa Comunicación Social 2021, a contar del 01 de Enero de 2022.

3.- La resolución del Alcalde.

DECRETO

Decrétese la NO Contratación a contar del 01 de Enero de 2022, de don **NICOLAS GIOVANNI ESPINOZA PINO**, Cédula Nacional de Identidad N° Egresado de Técnico Nivel Superior en Sonido, por prestación de servicios de Apoyo técnico en el Programa Comunicación Social 2021, dependiente de Alcaldía, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Alcaldía
- Presupuesto/SECPLA
- Recursos Humanos

 ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE